

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NRO. 241-2019-MDS

Sachaca, 26 de Julio del 2019

VISTOS:

El Informe N°126-2019-GPPR/MDS de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N°1925-2019 del Despacho de Alcaldía, y:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, son Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático las que se efectúen dentro del Marco de Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que se varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, según dispone el acápite 40.1 del Artículo 40° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a su vez conforme al Artículo 4° de la Ley N° 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización ha emitido el Informe N°126-2019-GPPR/MDS por el cual se hace entrega de las modificaciones presupuestales en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de Junio del 2019.

En consecuencia, estado a las consideraciones antes expuestas y a las atribuciones que confiere al Despacho de Alcaldía el artículo 20 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTALES efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de Junio del 2019, dentro de la Unidad Ejecutora del tipo 003 en la Municipalidad Distrital de Sachaca a través de los créditos presupuestarios y anulaciones en el marco presupuestal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las Notas de Modificación Presupuestal emitidas por la unidad ejecutora en el mes de Junio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- PONGASE EN CONOCIMIENTO de Gerencia Municipal y de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
SECRETARÍA GENERAL
Abog. Gerardo Erazo Moscoso Rojas
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA
Sr. Emilio Díaz Pinto
ALCALDE

SIGO 5018

INFORMES N° 126 -2019-GPPR/MDS

Para: EMILIO G. DIAZ PINTO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca

De: C.P.C SAULO VILCA DEL MAR
Gerente de Planificación Presupuesto y Racionalización



Asunto: Aprobación de Modificaciones Presupuestales de Tipo 003 correspondientes al mes de Junio del 2019

Fecha: 22 de Julio del 2019

ANTECEDENTES:

Por medio del presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo y a la vez informarle sobre las modificaciones que se realizaron durante el mes de **JUNIO** del año 2019. Las mismas que se tendrán que regularizar y es como se indica.

ANALISIS:

Le informo que en durante el mes de **JUNIO** se realizaron notas de modificaciones de tipo 003 a nivel de función programática, por habilitación y anulaciones en créditos presupuestarios aprobados en el presupuesto Inicial de Apertura(PIA). Las cuales deben formalizarse mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo lo dispuesto en la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. 40 “ Modificaciones Presupuestales a Nivel Funcional Programático” numeral 40.1 Literal a) y b) Ley N°30879 del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2019, las cuales deben de formalizarse mediante Resolución de Alcaldía.

CONCLUSIONES:

Se in forma a Ud. Para conocimiento y se efectúe la Resolución correspondiente para que se cumpla con los trámites respectivos.

Atentamente.

A handwritten signature in black ink is written over a circular stamp. The stamp contains the text "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA" at the top, followed by "CPC Saulo B. Vilca del Mar" and "GERENTE DE PLANIFICACION PRESUPUESTO Y RACIONALIZACION" below it.

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2019 (EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA [300347]

RESOLUCION : RESOL. ALCALDIA

PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	MAT. GASTO		MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	ANULACIONES
SUPUESTAL						
INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS						
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	5	07	5	2	3	0
AMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL						300
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO PARA HOGARES RURALES						
5006049 MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA Y SANEAMIENTO RURAL	5	07	5	2	3	0
TOTAL						
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						300



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

Fecha 23/07/2019
Hora 10:32:46
Pag. 3 de 4

MES DE JUNIO - 2019
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 04 AREQUIPA
PROVINCIA : 01 AREQUIPA
PLIEGO : 17 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA [300347]

RESOLUCION : RESOL. ALCALDIA

RESUPUESTALES PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO	NAT. GASTO		MODIFICACIONES	ANULACIONES
			CG	TT		
SUPUESTAL						
ACION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA ; PATRULLAJE POR SECTOR						
5004156						
RALES	5	08	5	2	3	1,412
5000003						
GESTION ADMINISTRATIVA	5	08	5	2	1	13,500
RESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)						
5000939						
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5	08	5	2	3	1,412
5001022						
PLANEAMIENTO URBANO	5	08	5	2	1	11,000
5001059						
PROGRAMA DEL VASO DE LECHE	5	08	5	2	1	2,500
RO : 08 IMPUESTOS MUNICIPALES						
						14,912
						14,912



RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NRO. -2019-MDS

Sachaca, 23 de Julio 2019

VISTOS:

El informe NRO. 032-2019-GPPYR-MDS de Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización, y:

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la Ley NRO. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático las que se varíen por el presupuesto institucional para las actividades y proyectos, según dispone el acápite 40.1 del artículo 40 de la ley Nro. 30879 Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal para la ejecución 2019, para la ejecución del gasto se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente.

Que, Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización ha emitido el informe 032-2019-GPPYR-MDS por el cual se hace entrega de las modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de junio del 2019 con notas de modificación presupuestal.

En consecuencia, estado a las consideraciones antes expuestas de las atribuciones que confiere el despacho de alcaldía artículo 20 de las Nro. 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - FORMALIZAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS efectuadas en el nivel funcional programático, correspondientes al mes de junio del 2019, dentro de la Unidad Ejecutora del tipo 003 en la Municipalidad Distrital de Sachaca a través de los créditos presupuestarios y anulaciones en el marco presupuestal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 40 de la ley Nro. 40 de la ley Nro. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

ARTÍCULO SEGUNDO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN se sustenta en las notas de modificaciones presupuestal emitidas por la unidad ejecutora en el mes de junio del 2019.

ARTÍCULO TERCERO. - PONGASE EN CONOCIMINETO de Gerencia Municipal y de Gerencia de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE